

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### GIJÓN

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Gijón número 4, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Julio Carrio García, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Construcciones Metálicas «Subesa, S. L.», domiciliada en La Felguera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Trozo de terreno procedente de la finca llamada «Matajove», en términos de su nombre, parroquia de Jove, concejo de Gijón, de cabida de cuatro mil doce metros cuadrados. Linda al Norte, en línea de veintidós metros, calle Solar; Sur, en línea de veinticuatro metros, Ferrocarril del Norte; Este, resto de la finca de donde procede, y Oeste, bienes de don Miguel Suárez Tuya.

Inscripción.—La de referencia es la del tomo 1.327, libro 1-095, finca 2.073, inscripción 3.ª al folio 119.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre, en hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1. El tipo de subasta es el de cuatro millones doscientas ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesetas con ochenta y tres céntimos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gijón, 8 de julio de 1982.—El Secretario. 11.058-C.

Don José Antonio Seijas Quintana Magis, Jefe de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 173/82, a instancia de «Calcomanías Decorativas, Sociedad Anónima», «Calcodecor», representada por el Procurador señor de la Vega Nosti, contra «La Industria y Lavadora», domiciliada en Gijón, sobre reclamación de cantidad cuyo importe total

asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos cuarenta y una mil seiscientas treinta y ocho pesetas, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

Finca urbana: Finca industrial destinada a la fabricación de baterías de cocina y otros productos resultados de la fundición de hierro y otros metales, a la construcción de herramientas, instrumentos y otros aparatos con terrenos destinado a vías, sita en los límites de la villa de Gijón y de la parroquia de Tremañes en este concejo, comprendido en el coto de Natahoyo, La Braña, Pumarín y Prados de la Braña, que ocupa una superficie de cuarenta y nueve mil trescientos metros cuadrados, cuatro décimas de otro, atravesado por el arroyo del Humedal o río Cutiso. De dicha finca se segregaron cinco trozos que junto miden veintisiete mil quinientos treinta y cinco metros, dieciséis decímetros cuadrados, haciéndose constar en la primera de las notas de segregación que la superficie total de la finca descrita, según medición reciente era de cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta metros. Dentro de la finca descrita existen diversas edificaciones.

Inscrita al libro 454 de Gijón, número 2, folio 121, finca 30.937.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, a las once horas del día 5 de noviembre del presente año, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. La finca reseñada sale a subasta por el tipo de tasación que es el de cuarenta y dos millones seiscientos veintidós mil doscientas sesenta pesetas.

2. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

3. Que todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4. Que los bienes salen a subasta sin haber suplido la falta de titulación.

5. Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Gijón, 16 de julio de 1982.—El Secretario.—11.440-C.

#### MADRID

##### Edicto

Por orden del ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, se hace público: Que en expediente número 1321/B-1 de 1980, sobre suspensión de pagos del comerciante don Eloy Porres de Miguel, domiciliado en Madrid, calle Escosura, 7, 1.ª B, se ha dictado con fecha de hoy el auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Eloy Porres de

Miguel, en el estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta capital, así como al señor Registrador de la Propiedad número 5 de Madrid, por medio de mandamiento, por duplicado. Publíquese esta resolución, mediante edictos, comprensivos de los requisitos legales, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, a los que se enviará con oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Fórmese con testimonio de esta resolución, la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda. Y cese la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982  
El Secretario.—11.580-C.

##### Cédula de notificación y citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 210/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Prado, contra la Entidad «Omnibus, S. A.», cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la providencia que copiada literalmente es como sigue:

Providencia Juez señor Carreras. Madrid, siete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, desconociéndose el actual domicilio de la Entidad demandada «Omnibus, S. A.», de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento persona, y siempre que sea de la propiedad de la mencionada deudora se decreta el embargo de la siguiente finca: «Finca en la parroquia de Pontín, término municipal de Boldoño, lugar de Castro, terreno de labradío y monte, con una superficie de 25 ferrados y 4 céntimos de otro, o sea, una hectárea y 28 áreas con 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo, al tomo 950, general, libro 112 del Ayuntamiento de Boldoño, folio 245, inscripción primera». Y de conformidad con lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley, cítese de remate a la mencionada demandada, mediante notificación de la presente, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, concediendo a la demandada el plazo de nueve días para que se persone en los autos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si la conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía. Como se solicita tómesese anotación preventiva del embargo decretado, con relación a la mencionada finca, cuya anotación se practicará en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo, donde la misma aparece inscrita, a cuyo fin expídase al mismo el correspondiente manda-

miento por duplicado en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de cuatro millones de pesetas de principal y otras noventa y cinco mil pesetas que sin perjuicio de liquidación se han calculado para intereses y costas, por cuyas sumas fue despachada la ejecución, expidiéndose para que ello tenga lugar exhorto al de igual clase de dicha ciudad, que será entregado al igual que los edictos que han de publicarse en dichos periódicos oficiales al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí, José Luis Viada.—Rubricados.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al señor representante legal de la Entidad demandada «Omnibus, Sociedad Anónima», a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a 7 de julio de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.520-3.

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, representada por el Procurador don Jesús Díaz Sánchez, contra don Julián Gamarra García, vecino de Hornillos de Eresma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica en término municipal de Hornillos (Valladolid) terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de «El Moscatel», que linda: Norte, con camino de Hornos; Sur, con camino de los Agudadores, que cruza la finca de Norte a Sur, y las números 31 y 32 de Julio Gamarra García; Este, con excluidas de Octavio y Adoración Herrero Gamarra y otros; Oeste, con carretera de Olmedo a Tordesillas. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 37 áreas y 50 centiáreas. Como consecuencia de la concentración parcelaria esta finca está gravada con una servidumbre de paso transitorio establecido en favor de la finca número 32 propiedad de doña Victoria Gamarra Gamarra, cuya servidumbre se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de las cosechas del predio dominante. Inscrita al Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1685, libro 39, folio 54, finca 3.433. Inscripción segunda.

Rústica en término de Hornillos, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Marea Grande, que linda: Norte, con la número 21 de Maura Montes Rico y otros; Sur, con la número 14 de los hermanos Gamarra Monte; Este, con carretera de Olmedo a Tordesillas, y Oeste, con las números 15, 20 y 21 de Teresa Cantalapiedra de Castro y otros. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas tres áreas y 40 centiáreas. Es la finca 22 del polígono siete del plano de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.585, libro 39, folio 52, finca 3.431.

Rústica viña en término de Hornillos, al pago de «El Horno» de una hectárea y 95 áreas. Linda: Norte, Arturo García; Este, camino de los Agudadores; Sur, Victoriano Gamarra, y Oeste, Constantino García. Inscrita tomo 1.611, libro 37, folio 172, finca 3.067 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

#### Condiciones de la subasta

1. Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo a las once horas, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. El tipo de subasta es el de cinco millones trescientas sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3. Que para tomar parte en la subasta tendrá que consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Medina del Campo a 6 de julio de 1982.—El Juez, Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—1.012-C.

#### PUERTOLLANO

Don Carlos Valle M. Torrero, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado de Puertollano y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 185/82, a instancia de don Domingo Uris Cabanillas, mayor de edad, casado y vecino de Burjassot (Valencia), para declaración de fallecimiento de su padre, don Félix Uria Ungria, natural de Abenójar, provincia de Ciudad Real, nacido el 27 de enero de 1911, hijo legítimo de Florencio y de Dominga, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Abenójar, donde se ausentó durante la Guerra Civil Española de 1936-1939, entrando en combate en Miajadas (Cáceres), sin que hasta la fecha se hubieran vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines de lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puertollano a 8 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Valle M. Torrero.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—10.279-E. y 2.ª 12-8-1982.

#### RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 69 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Ana Gil Infante, mayor de edad, viuda, vecina de Algeciras, con domicilio en avenida Fuerzas Armadas, número 18, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatro millones ochocientos sesenta mil (4.860.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Un cortijo que se denomina de Ferrerte, radica en el partido de Jerbonil, término municipal de Casares; linda: al Norte, con tierras de la Castellana de Alonso Valadés de la alquería de herederos de don Justo Romero, de don Francisco Quintero, doña Ana Calderón y herederos de don Ignacio Pérez; al Oeste, con los cortijos de las Cañas y de los Pobres, que corresponden, respectivamente, a doña Antonia y don Pablo Gil Infante; al Este, con los de José Umbria, que fueron de don Gregorio Ledesma Infante, con otras de don Manuel Ledesma y con las de Diego Gil, antes de Andrés Ahumada Ocaña; y al Sur, con el cortijo de Pedrero, correspondiente a don Julio Gil Infante; y ocupa una extensión superficial de ciento setenta y una hectáreas noventa y cinco áreas de tierras de secano, de las cuales, ciento veinticuatro hectáreas y cuarenta áreas son de siembra, y las restantes cuarenta y siete, con cincuenta y cinco de monte bajo; dentro del perímetro de este predio y formando parte integrante del mismo existen una casa para su labor, demarcada con el número treinta de la demarcación rural, un pilar propio que recibe sus aguas de otro medianero con el cortijo de la Alquería de herederos de don Justo Romero; la atraviesa de Este a Oeste el camino que desde Casares conduce a los cortijos de las Cañas y de los Pobres.

Finca registral número 3.922 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Ronda a 18 de junio de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—10.816-C.

#### SEVILLA

#### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del refrendante, se tramita, con el número 537 del corriente año y promovido por el Procurador don Manuel Martín Toribio, en nombre de doña Andrea Fustero Rubio, expediente para la declaración de fallecimiento de su espuso, don Sebastián Borreguero Llano, que a mediados de noviembre de 1971, aproximadamente, desapareció del domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo. Don Sebastián Borreguero Llano, había nacido en Sevilla, el día 6 de diciembre de 1930, habiendo contraído matrimonio con doña Andrea Fustero Rubio en esta capital, el día 9 de marzo de 1958.

Lo que, para general conocimiento, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «ABC», de Madrid y de esta capital, y se anunciará por radiotelevisión española, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—9.978-C.

y 2.ª 12-8-1982.

## TARRASA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/82, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa, Sociedad Anónima», que actúa amparada por el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra Josefa Pérez Segura y Antonio Ramírez Cárdenas, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la fina que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 25 por 100 del expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.055.250 pesetas, y la fina objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, números 73 y 75, que tiene su acceso por la escalera del inmueble, y una superficie útil de sesenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Sur, con la calle Vallés; Este, con rellano escalera y vivienda puerta segunda de esta planta; Oeste, con finca de Josefa Sallés; Norte, con vivienda puerta sexta de esta planta, hueco patio y rellano escalera; debajo, vivienda puerta primera de la planta inferior, y encima, con piso ático, puerta primera. Inscrita en el tomo 1.870, libro 327 de Sant Cugat del Vallés, folio 158, finca número 18.518, inscripción cuarta.

Tarrasa, 22 de junio de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.672-A.

## VALENCIA

## Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado de mi cargo y Secretaría, registrados al número 174/1981, a instancia de la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, en nombre y representación de don Juan Manuel Sánchez Reina, contra su esposa doña Margarita Moreno Parra, en situación de rebeldía frente al procedimiento sobre divorcio, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos .....» Vistos por el Ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio número 174/81, a virtud de demanda interpuesta por don Juan Manuel Sánchez Reina, representado por la

Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, defendido por el Letrado don José María Morató, contra doña Margarita Moreno Parra, en situación procesal de rebeldía ...

«Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador doña Alicia Ramírez Gómez, en representación de don Juan Manuel Sánchez Reina, contra su esposa doña Margarita Moreno Parra, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial. Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Civil, librándose los correspondientes despachos. Y dada la situación de rebeldía de la demandada notifíquese personalmente esta sentencia si así lo solicita la parte actora en el plazo de cinco días y en otro caso, hágase conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia al siguiente día de la fecha de su pronunciamiento por ante mí el Secretario de que doy fe. Siguen las firmas. Rubricados.

Y para que la publicación dicha tenga lugar, libro el presente edicto en la ciudad de Valencia, a 15 de junio de 1982.» El Juez.—El Secretario.—11.016-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber. Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 1205/1981, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballós, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Enrique Roig Bellver, y esposa doña Francisca Blasco Aldabas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote: Local comercial, en planta baja, letra A, que queda emplazado a la derecha mirando a la fachada, comprende una superficie de 78 metros cuadrados sin distribución interior y dotada de los correspondientes servicios, linda: frente, calle situación con la que tiene acceso directo; derecha, entrando, Andrés Vicente Clemente; izquierda, patio zaguán, escalera y local letra B, y fondo, local letra B; cuota de participación, 10 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Norte, al tomo 379, libro 76 de Campanar, folio 169, finca 7.531.

Justipreciada en ciento veintiuna mil pesetas.

2.º lote: Local comercial en planta baja, letra B, queda emplazado a la izquierda, mirando a la fachada; comprende una superficie de 173 metros cuadrados, sin compartimentación interior, dotado con los correspondientes servicios, linda: frente, calle de situación por la que tiene acceso directo; derecha, patio zaguán, escalera, local comercial, letra A, y Andrés Vicente Clemente; izquierda, Enrique Roig Bellver y Carmen Roig y otros, acequia enmedio; cuota de participación, 15 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro citados, folio 172, finca 7.532, inscripción primera.

Justipreciada en ciento ochenta y tres mil pesetas.

3.º lote: Vivienda en primera planta alta derecha, mirando a fachada, puerta uno. Comprende una superficie de 99 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-

estar, baño y cocina, linda: frente, calle de situación; derecha, casa de Andrés Vicente Clemente; izquierda, vivienda puerta dos y caja de escalera, y fondo, patio de manzana. Cuota de participación, 7 centésimas 50 cienavas partes de otra centésima.

Inscrita al tomo y libro citados, folio 175, finca 7.533, inscripción primera.

Justipreciada en noventa y dos mil pesetas.

4.º lote: Vivienda en la quinta planta alta derecha, mirando a fachada, puerta 9.º. Comprende la superficie de 99 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, baño y cocina. Linda: derecha, con Andrés Vicente Clemente; izquierda, vivienda puerta 10 y caja de escalera; frente, calle de situación y fondo, patio de manzana. Cuota de participación 7 centésimas 50 cienavas partes.

Inscrita en el referido Registro al tomo y libro citados, folio 199, finca 7.541, inscripción primera.

Justipreciada en noventa y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del justiprecio, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Valencia, 1 de julio de 1982.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—6.764-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 731 de 1982 se tramita procedimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Valencia, S. A.» representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don José Luis Ortiz Garzarán y doña Alejandrina Muñoz Monfort, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de esta subasta

Vivienda de la derecha subiendo del piso noveno, puerta veintinueve, del edificio en Torrente, avenida de los Mártires, hoy avenida del País Valenciano, número 84, hoy 74. Superficie construida: 80 metros 12 decímetros cuadrados. Cuota participación: 3 enteros por 100.

Valorada en setecientas ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1982. El Secretario.—4.774-5.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## VALENCIA

## Cédula de notificación y vista de tasación de costas

El señor Juez de Distrito número trece de esta ciudad, en el juicio de faltas número 171/1982, sobre hurto, ha acordado se practique tasación de las costas causadas en dicho procedimiento, la que importa como sigue:

Tasación de costas.—Yo el Secretario, cumpliendo lo ordenado en la ejecutoria del juicio de faltas número 171/1982, practico la tasación liquidación de costas siguientes.

	Pesetas
Registro (D.C. 11.ª) ... ..	40
Dilgs. previas (art. 28, tfa. 1.ª) ...	30
Tramitación (art. 28, tfa. 1.ª) ...	180
Expedición de despachos (D.C. 6.ª)	450
Cumplimiento de despachos (artículo 31, tfa. 1.ª) ... ..	200
Ejecución (art. 29, tfa. 3.ª) ... ..	50
Tasación (art. 10, 6.º, tfa. 1.ª) ...	270
Honorarios Perito (art. 51 tfa. 1.ª)	2.000
Reintegros expediente (Ley del Timbre D.C. 17.ª) ... ..	705
Mutualidades de Justicia (D.C. 21)	480
Total ... ..	4.405

Asciende la anterior tasación de costas (s.e.u.o.) a las figuradas cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas que corresponde satisfacer al condenado don José Peiró Pinazo.

Y para que sirva de notificación y vista al referido condenado que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Valencia a 7 de julio de 1982.—La Secretaria.—12.157-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

ROSALES FARÍNAS, Sigfredo; natural de Las Palmas, soltero, pintor, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 43.257.540, de 1,75 metros de estatura y 68 kilos de peso, con anterior localidad de residencia en Las Palmas, con último domicilio en carretera del Rincón, Km. 3, puerta número 9, alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas, perteneciente al reemplazo 79-80-7.º; procesado en causa número 4 de 1982 por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.219.)

CUFFI RUIZ, José; hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Barcelona, soltero, camarero, nacido el día 10 de agosto de 1961,

de 1,79 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 212 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.218.)

BARROS ALMON, Emilio; hijo de Emilio y de María Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 16 de enero de 1964, soltero, estudiante, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 249 de 1982 por deserción.—(1.217);

ALVÁREZ GARCÍA, Francisco; hijo de José y de Teresa, natural de León, nacido el día 2 de abril de 1962, divorciado, informático, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 250 de 1982 por deserción.—(1.216), y

LOPEZ ESPEJO, Manuel; hijo de José y de María, natural de Madrid, nacido el día 2 de septiembre de 1958, soltero, representante, de 1,75 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 251 de 1982 por deserción.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.215.)

DORTA, Esteban Felipe; hijo de Alberto y de Mercedes, natural y vecino de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), estudiante, de dieciocho años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, color sano, soltero, de 1,70 metros de estatura; procesado en causa número 40 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.213.)

ESTUDILLO RUIZ DE VALDIVIA, Anselmo; hijo de José y de Angela, natural de Granada, de veinte años de edad, con último domicilio en La Zubia (Granada), calle Antonio Rodríguez Terrón, 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Granada.—(1.209.)

SANCHEZ CABRERA, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, conductor, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 449; procesado en causa número 194 de 1980 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14 en Retamares (Madrid).—(1.180.)

GONZALEZ APARICIO, Manuel; hijo de Rafael y de Consuelo, natural y vecino de Mérida (Badajoz), carpintero, de veintinueve años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, soltero, 1,66 metros de estatura; procesado en causa número 92 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(1.179.)

BARQUERO MORENO, Agustín; hijo de Rufino y de Gregoria, natural de Peraleda de la Mata (Cáceres), de veintitrés años de edad, de 1,72 metros de estatura, obrero, con último domicilio en Drancy (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo.—(1.178);

ANAYA MORAN, Jacinto; hijo de Gonzalo y de Dionisia, natural de Hernán-Pérez (Cáceres), de veintiocho años de edad, de 1,72 metros de estatura, religioso, con documento nacional de identidad número 16.501.191, con último domicilio en Cutervo (Perú); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo.—(1.177), y

NAVARRO SANDIN, Antonio; hijo de Antonio y de Guadalupe Emiliana, natural de Hoyos (Cáceres), de veintisiete años de edad, de 1,66 metros de estatura, estudiante, con documento nacional de identidad número 7.942.391, con último domicilio en Hoyos (Cáceres), calle Oliveros, número 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Cáceres.—(1.176.)

## Juzgados civiles

CABALLERO PEREIRO, Jesús Manuel; natural de Porriño (Pontevedra), soltero, sin profesión, nacido el día 5 de octubre de 1963, hijo de Jesús y de Josefa, con último domicilio en Baracaldo (Vizcaya), travesía de la Victoria, 10, 4.º D; procesado en causa número 8 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña (Santander).—(1.133.)

LAMAS ESPASANDIN, José; de veintidós años de edad, casado, mariner, hijo de Arturo y de Alsida, natural de La Coruña y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Desengaño, 14, 4.º, residiendo al parecer en La Coruña, calle Casas Nuevas de Eiris, 46 ó 16, 1.º; procesado en causa número 87 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(1.132.)

SUAREZ AGUILAR, Domingo; de treinta y seis años de edad, casado, enfermero, hijo de José y de Ernestina, natural de La Habana (Cuba), con último domicilio en Madrid, calle Prado, 17, 2.º; procesado en causa número 10 de 1981-G por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.131.)

RODRIGUEZ RALUY, Sergio; de treinta y ocho años de edad, hijo de Sergio y de Trinidad, natural de Monzón (Huesca), con último domicilio en Zaragoza, calle Lorenzo Pardo, 26; procesado en causa número 128 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.130.)

HOFFMANN, Dieter Josef; de cuarenta y un años de edad, hijo de Heinrichs y de Francisca, casado, del comercio, natural de Munchen (Alemania), vecino de Rosas, calle San Carlos; y

MORENO PUJOLAS, José; de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, casado, del comercio, natural y vecino de Banyoles (Girona), Mayor, 14; procesados ambos en causa número 75 de 1978 por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona).—(1.129.)

HERNANDEZ FERNANDEZ, Marcos; nacido en Aranda de Duero el 25 de agosto de 1964, soltero, hijo de Eugenio y de Amparo, con último domicilio en Aranda de Duero (Burgos), calle Ruperta Baraya, número 29, bajo; procesado en causa número 13 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(1.128.)